
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN Nº	
013	/022

Montevideo, 31 de enero de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por Ing. Mónica Almansa, Coordinadora de vinculación, en memo con fecha 20 de diciembre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a JUCAR LTDA;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en el análisis de determinación de la fuerza del cuajo de leche para evaluar la performance en el mercado.

II) que como contraprestación de los servicios prestados, JUCAR LTDA se comprometió a abonar UYU 13.261,00 (trece mil doscientos sesenta y uno pesos uruguayos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto UYU 13.261,00 (trece mil doscientos sesenta y uno pesos uruguayos) provenientes de JUCAR LTDA - RUT 040163330017 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica